



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 058-2025-MPH/CM

Huancayo, 16 de abril de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 16 de abril de 2025.

**VISTO:**

El Dictamen N° 011-2025-MPH/CAPP de 08 de abril de 2025 de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 85° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los dictámenes son los instrumentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los asuntos que realizan las comisiones de regidores sobre proyectos de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas a dicho estudio (...);

Que, mediante Dictamen N° 011-2025-MPH/CAPP la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar la Modificación del Plan Vial Provincial 2020-2025, para la exclusión de la Vía Vecinal Rutas JU-1083, JU 1084, tramo Jr. Hipólito Unanue – Malecón Ayna del Distrito de Quilcas;

Que, en el debate de la Estación de Orden del Día, el Secretario General da cuenta del Oficio N° 122-2025/MDQ-A de 15 de abril de 2025 del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilcas con el cual solicita que vuelva a Comisión el Dictamen N° 011-2025-MPH/CAPP porque el equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Quilcas en coordinaciones con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones no ven por conveniente dicha aprobación, por lo que se deberán modificar las especificaciones técnicas; seguidamente el Alcalde (e) plantea cuestión previa para que el Dictamen N° 011-2025-MPH/CAPP regrese a la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Cuestiones Previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un informe o dictamen a su respectiva comisión por no encontrarse suficientemente estudiado, el alcalde concederá un máximo de dos minutos para plantearlos y de inmediato lo someterá sin debate a votación;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** de los miembros presentes del Concejo Municipal:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Cuestión Previa planteada por el Reg. Saúl Alejo Arotoma para que el Dictamen N° 011-2025-MPH/CAPP que recomienda al Concejo Municipal aprobar la Modificación del Plan Vial Provincial 2020-2025, para la exclusión de la Vía Vecinal Rutas JU-1083, JU 1084, tramo Jr. Hipólito Unanue – Malecón Ayna del Distrito de Quilcas, regrese a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto conforme a lo requerido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilcas con Oficio N° 122-2025/MDQ-A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER** el Dictamen N° 011-2025-MPH/CAPP y todos sus actuados a la Comisión de Planeamiento y Presupuesto para que prosiga su trámite.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dennis M. Guba Rivera  
ALCALDE